

Sostenibilidad **a fondo**

nº **23**
2º semestre 2024



BOLETÍN DE LA
INVERSIÓN RESPONSABLE

Índice

1. COP 29, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: logros 3
2. Infome de Spainsif “La Inversión Sostenible y Responsable en España” 2024 6
3. Novedades regulatorias en materia de Sostenibilidad durante el 2º semestre 202412
4. Novedades de BBVA Asset Management en Sostenibilidad y finanzas sostenibles durante el segundo semestre de 202417
5. Conclusiones del semestre en materia de Sostenibilidad21

1

COP 29, Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático: logros



La Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Bakú (Azerbaiyán) entre el 11 y el 22 de noviembre, reuniendo a casi 200 países, y que ha sido denominada como la “COP de las finanzas” ya que durante la misma se ha negociado la financiación climática, ha concluido con algunos avances importantes.

Estos son los principales logros y acuerdos alcanzados en la COP29:

Como logro más destacado, la COP29 alcanzó un acuerdo de gran trascendencia, conocido como **Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación del Climática (NCQG)**, consistente en el compromiso de **triplicar la financiación a los países en desarrollo**, pasando del objetivo anterior de 100.000 millones de dólares anuales (establecido en 2009) a **300.000 millones de dólares anuales para 2035**. Asimismo, se asegura el esfuerzo de todos los actores para trabajar juntos para aumentar la financiación a los países en desarrollo, procedente de fuentes públicas y privadas, hasta 1,3 billones de dólares al año para 2035.

Esta nueva meta de financiación de la COP29 está basada en los avances logrados en la **COP27, en la que se acordó un Fondo de Pérdidas y Daños**, y en la **COP28, en la que se alcanzó un acuerdo mundial para abandonar todos los combustibles fósiles en los sistemas energéticos**, triplicar las energías renovables e impulsar la resiliencia climática.

Otro de los grandes objetivos iniciales de la COP29 era que los países **intensifiquen sus compromisos climáticos** para reducir sus emisiones a nivel nacional, denominados **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC**, por sus siglas en inglés). El acuerdo de financiación de la COP29 llega cuando los países deben presentar el próximo año planes climáticos nacionales (NDC) más sólidos, abarcando todos los gases de efecto invernadero y todos los sectores, para mantener alcanzable el límite de calentamiento a menos de 1,5 °C.

Se ha alcanzado un **acuerdo sobre los mercados de carbono**, que ayudarán a avanzar más rápidamente hacia la reducción a la mitad de las emisiones mundiales en esta década. Los países acordaron las normas para un mercado de carbono centralizado en el marco de la ONU (mecanismo del artículo 6.4), conocido como el **Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París**, que se basará en controles obligatorios de los proyectos para garantizar una sólida protección del medio ambiente y los derechos humanos, incluidas salvaguardias para que un proyecto no puede seguir adelante sin el acuerdo explícito e informado de los pueblos indígenas.

Además, los países han acordado hacer plenamente operativo el comercio entre países y un mecanismo de créditos de carbono.

- Avances en **los informes de transparencia sobre acción climática**, creando una base empírica más sólida para reforzar las políticas climáticas y ayudando a identificar las necesidades y oportunidades de financiación. Hasta la fecha, 13 Partes (incluida España) han presentado su primer **Informe Bienal de Transparencia (BTR)**. Se destacó el papel vital de la transparencia en la preparación de las NDC y las **trayectorias netas cero**.
- Se **elevará la voz de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en la acción climática**, adoptando el **Plan de Trabajo de Bakú** y renovando el mandato del Grupo de Trabajo Facilitador (FWG) de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP).



MÁS INFORMACIÓN

Más Información sobre acuerdos y logros de la COP29 aquí
(United Nations Climate Change)

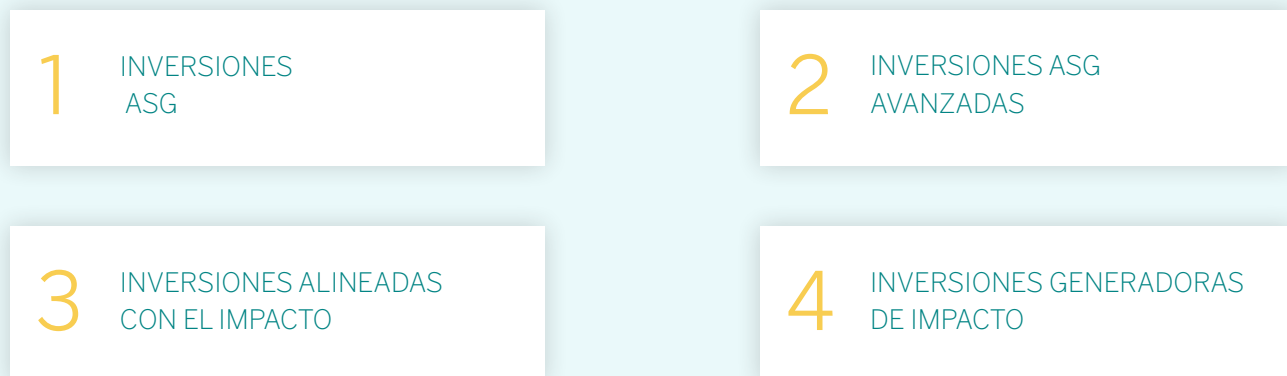
2

Informe “La Inversión Sostenible y Responsable en España” 2024



Spainsif ha presentado recientemente su estudio de mercado anual “La Inversión Sostenible y Responsable en España”. El estudio, correspondiente al año 2023, incorpora el cambio de metodología aplicada para medir el volumen de inversiones relacionadas con la sostenibilidad.

La nueva metodología de Eurosif ofrece perspectivas más allá de la combinación de estrategias de inversión sostenible, centrándose en la ambición de dichas estrategias para contribuir a la transición hacia una economía sostenible. La nueva clasificación comprende cuatro categorías:



Estas cuatro categorías se construyen a partir de dimensiones como el objetivo de inversión; el proceso de la inversión, que se desdobra en el enfoque de inversión y la medición del rendimiento ASG o de impacto; el nivel de ambición; y el foco de la inversión.

IMAGEN
Metodología a utilizar para estudios de mercado sobre inversiones relacionadas con la sostenibilidad

		ASG Básica	ASG Avanzada	Alineada con el Impacto	Generadora de Impacto
Objetivo de inversión		Integración de factores ASG	Análisis sistemático e incorporación de factores ASG	Alineación con impactos positivos en el medio ambiente y/o la sociedad	Contribución medible a impactos positivos en el mundo real
Proceso de inversión	Enfoque de la inversión	Screening negativo o positivo vinculante	Screening vinculante (≤ 80 % del universo inicial invertible)	Screening negativo y positivo vinculante para activos con impacto positivo	Excluir actividades no transformables y utilizar actividades de <i>stewardship</i> o proporcionar nuevo capital a los activos para generar un impacto positivo medible
	Medición del rendimiento	-	Medición del rendimiento ASG	Medición del impacto de la empresa	Medición de la empresa y la contribución del inversor
Nivel de ambición		Bajo	Moderado	Medio	Alto
Foco de la inversión		Doble materialidad			

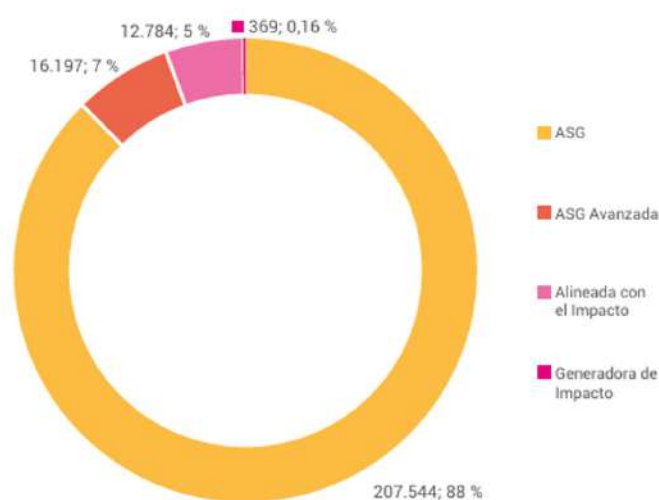
A partir de ahora en los estudios de mercado de Spainsif los **resultados en volúmenes solo se referirán a los de entidades nacionales**, con el objetivo de **evitar el doble conteo** de patrimonio a la hora de realizar los estudios de mercado a nivel europeo.

Los resultados que se muestran en este estudio de mercado se corresponden con **42 respuestas de gestoras de activos**, 27 de ellas nacionales y 15 internacionales. Las 27 entidades nacionales que han respondido a la encuesta suponen el **84 % del total de activos gestionados por entidades españolas**, y un total de **411.333 millones de euros del mercado de la inversión colectiva nacional** (exceptuando activos inmobiliarios), de los que **236.894 millones son inversiones relacionadas con la sostenibilidad**.

IMAGEN

Resultados de la aplicación de la nueva metodología al mercado español

Reparto del peso de las categorías de inversión relacionadas con la sostenibilidad (millones de euros; porcentaje)



Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

Las inversiones generadoras de **impacto** pueden mostrar la contribución del inversor al impacto **a través de estrategias de gestión activa**, como es el **engagement o el ejercicio del voto**, o a través de la asignación de capital o de proporcionar capacitación a las empresas participadas. En ambos casos, las empresas deben declarar si miden su contribución. En el caso de este estudio, se ha considerado que **para clasificar una inversión como generadora de impacto deben darse las tres situaciones de manera simultánea** y no solo una o dos de ellas.

El estudio continúa recogiendo información cualitativa de las entidades en relación con sus **diferentes estrategias de inversión sostenible**, así como **percepciones del mercado**.

Todas estrategias de inversión sostenible, salvo la de inversión de impacto, aparecen mencionadas por la mayoría de entidades nacionales, superando todas ellas más del 80 % de aplicación.



SCREENING NEGATIVO

Respecto al **Screening negativo** destacan la **exclusión** de empresas relacionadas con las **armas controvertidas** y con **violaciones de los Derechos Humanos y los Estados con regímenes dictatoriales** o que violan tratados de no proliferación. Por otro lado, las normas más aplicadas para excluir la inversión en empresas son los *Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos* y las **normas del Pacto Mundial de Naciones Unidas**. Destacan también las **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre la Conducta Empresarial responsable** para las entidades nacionales.



SCREENING POSITIVO

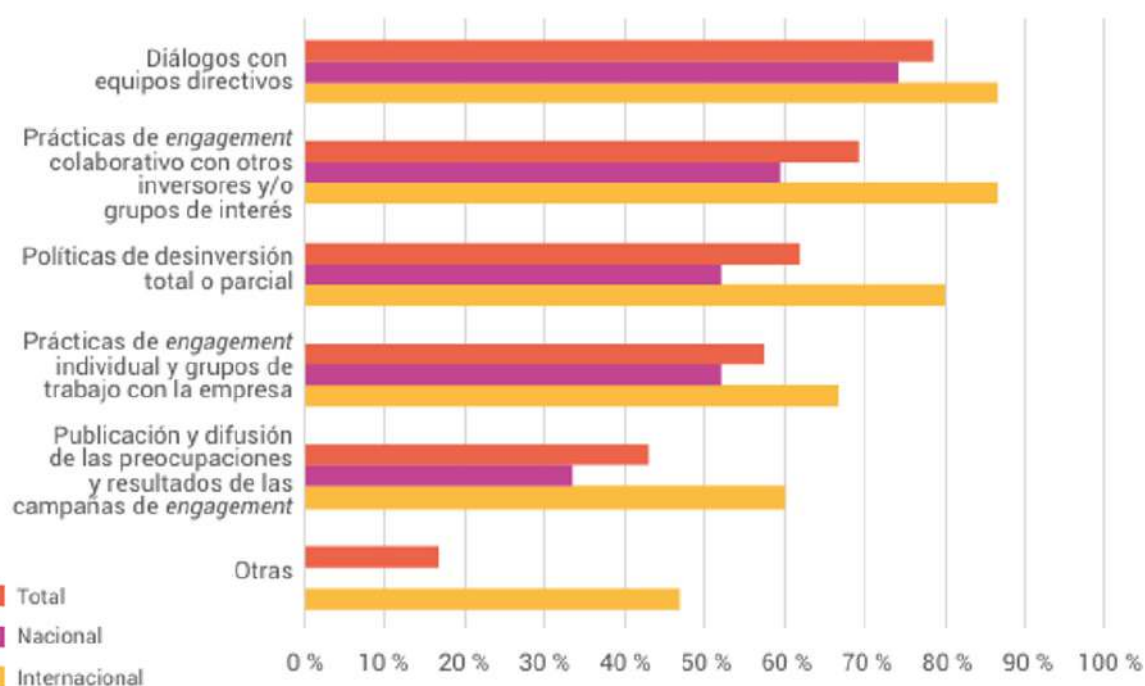
Dentro de la **estrategia de Screening positivo**, las temáticas más aplicadas son las relacionadas con el **medio ambiente** (energía renovable, sistemas de eficiencia energética, gestión de residuos y economía circular, gestión del agua o movilidad y transporte sostenible). Entre las temáticas sociales, destaca la temática de **salud y bienestar**, que aparece como la tercera más aplicada por el conjunto de las entidades, sobre todo por parte de las entidades internacionales.

Un **84 %** de las entidades nacionales señala que hace uso la **estrategia de integración ASG** (un 77 % publican la política y la metodología de análisis e integración de los riesgos ASG).

En relación a las estrategias de **gestión activa (engagement y voto)**, los gráficos siguientes muestran las principales iniciativas en cada uno de los casos:

IMAGEN

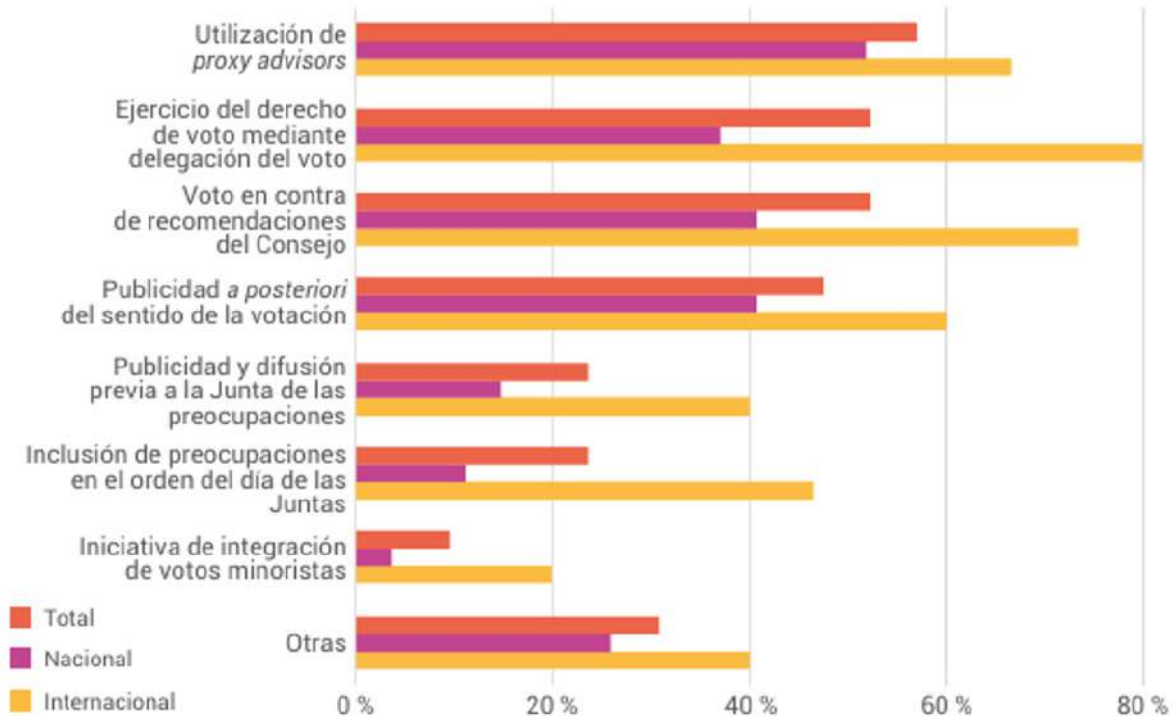
Prácticas e iniciativas de engagement realizadas, total y por origen de la entidad (% de respuestas afirmativas)



Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

IMAGEN

Prácticas e iniciativas de voto realizadas, total y por origen de la entidad (% de respuestas afirmativas)



Fuente: Spainsif a partir de los datos recibidos en las encuestas.

En lo que respecta a las **temáticas incluidas en las prácticas de engagement y voto**, destacan los **planes de transición climática**, los **derechos humanos** y la **diversidad e igualdad de género**. La temática **capital natural y biodiversidad** se tiene en cuenta en el 87 % de las entidades internacionales en sus prácticas de engagement y sus iniciativas de voto en el 80 %, pero solo en un 30 % de las entidades nacionales. El tema más incluido en las iniciativas de voto es la **votación consultiva/vinculante sobre la política retributiva del Consejo**.

La **inversión de impacto** es la que **menos aplicación** tiene de entre todas las estrategias por parte de las entidades nacionales, debido a la **falta de medición y divulgación sobre el impacto**. Las entidades nacionales muestran una mayor preocupación en el resto de factores: rendimiento, riesgo, liquidez o volumen.

Las entidades internacionales **miden y divulgan** en mayor proporción (**73 %**) el **progreso de sus objetivos en inversiones de impacto**. La verificación independiente no está desarrollada, ya que solo el 27 % de las entidades internacionales y el 7 % de las nacionales hacen uso de ella.



Principales sujetos como inversores institucionales

Los principales inversores institucionales son, para las entidades nacionales, los **fondos de pensiones de empleo**, las **empresas privadas** y las organizaciones benéficas. Para las entidades internacionales, son las mutuas y compañías de seguros, empresas privadas y fundaciones.



Percepción de las regulaciones que tendrán un mayor impacto

Por primera vez la **Taxonomía Ambiental** no aparece en primer lugar entre las iniciativas regulatorias más relevantes. Es el **SFDR (Reglamento de Divulgaciones)** la pieza del paquete normativo de Finanzas Sostenibles de la UE que ocupa el primer lugar, por delante de Taxonomía y la **Directiva CSRD (Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad)**.



Percepción de crecimiento futuro de la ISR en España en 2024 y los próximos tres años

Un mayor número de entidades considera más posible un estancamiento de la ISR a corto plazo que respecto a los próximos tres años.



MÁS INFORMACIÓN

Accede aquí al Estudio La Inversión Sostenible y Responsable en España de Spainsif

3

Novedades regulatorias en Sostenibilidad, 2º semestre 2024



3.1. Uso de términos de sostenibilidad en los nombres de los Fondos de Inversión

El 14 de mayo, la ESMA (Autoridad Europea de Valores y Mercados) publicó sus **directrices sobre los nombres de los fondos de inversión que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad**, que es una guía de supervisión cuyo objetivo es contribuir a canalizar con transparencia capitales hacia actividades económicas sostenibles y prevenir el greenwashing (presentar como sostenible algo que no lo es).

La **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publicó un comunicado** el 22 de octubre informando que **aplicará las Directrices a toda la documentación de los fondos y a las comunicaciones publicitarias dirigidas a inversores** en OICVM y FIA, también cuando se hayan creado como Fondo de Capital Riesgo Europeo (FCRE), Fondo de Emprendimiento Social Europeo (FESE), Fondo de Inversión a Largo Plazo Europeo (FILPE) y Fondo del Mercado Monetario (FMM).

Las Directrices se empezarán a aplicar **a partir del 21 de noviembre del 2024 para los nuevos fondos, y del 21 de mayo del 2025 (plazo de seis meses) para los fondos ya existentes**. Ello tendrá impacto bien en posibles cambios en el uso de términos de sostenibilidad en los nombres de los fondos, en posibles decisiones de desinversión o en ajustes de los criterios y políticas de inversión de los fondos que pudieran verse afectados.

Las **nuevas directrices** sobre los términos de los fondos de inversión **establecen** que:

- ✓ Solo se podrán utilizar **términos relacionados con “Transición”, “Social” y “Gobernanza”** cuando las empresas invertidas **cumplan con los criterios de exclusiones** de acuerdo con las reglas aplicables a los **Benchmarks de Transición Climática (CTB)**.
- ✓ Adicionalmente, un **mínimo del 80% de las inversiones deben cumplir con las características ambientales, sociales u objetivos declarados** en la estrategia de inversión del Fondo.
- ✓ Los fondos con términos **relacionados con el “impacto” o la “transición”** deben garantizar respectivamente que las **inversiones se realizan con la intención de generar un impacto social o medioambiental positivo y medible** junto con un rendimiento financiero, o que se encuentran en un camino claro y medible hacia la transición social o medioambiental.
- ✓ Únicamente se podrán **utilizar en los nombres de los fondos términos relacionados con “medioambiente”, “impacto” y “sostenibilidad”** cuando las empresas invertidas cumplan con **los criterios de exclusiones aplicables a los índices de referencia alineados con París (PAB)**.
- ✓ Además, los fondos que utilicen el término **“sostenible”** en sus nombres tendrán que **invertir “significativamente”** en inversiones sostenibles según la definición de la SFDR (Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles). El supervisor de la UE no especifica una proporción mínima de la inversión de un fondo para que se considere que está invirtiendo “significativamente”. En un primer borrador del documento indicaba un mínimo del 50%. La versión final delega la tarea de interpretar la norma en cada una de las autoridades nacionales competentes.

3.2. Mejora de la sostenibilidad de los productos introducidos en el mercado de la UE

El 18 de julio entró en vigor un nuevo Reglamento de la UE que permitirá establecer requisitos de diseño ecológico e información para casi todas las categorías de bienes físicos que se introduzcan en la Unión Europea. El objetivo del nuevo Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles es **mejorar de forma significativa la circularidad, la eficiencia energética y otros aspectos** relativos a la sostenibilidad medioambiental de los mismos.

El diseño ecológico supone la **integración de consideraciones medioambientales en todas las fases del desarrollo de los productos** y permite reducir el consumo de energía y recursos. La sostenibilidad medioambiental va más allá de la eficiencia energética (etiquetas energéticas).

Tras la aprobación de este Reglamento, **para que un producto se considere sostenible tendrá** que presentar una o varias de las siguientes características:



Utilizar menos energía



Contener menos sustancias preocupantes



Poder desmontarse fácilmente las partes y utilizarse de nuevo



Tener una mayor durabilidad y poder repararse fácilmente



Poder reciclarse fácilmente y contener más contenido reciclado



Tener una menor huella de carbono y medioambiental a lo largo de su ciclo de vida

El Reglamento también introduce **medidas para prohibir la destrucción de productos textiles y de calzado no vendidos** y abre la vía para ampliar prohibiciones similares a otros sectores.

Las empresas estarán **obligadas a publicar en sus webs información anual**, como el número de **productos desechados** y su peso, así como las razones para hacerlo.

El Reglamento permite el establecimiento de **criterios obligatorios de contratación pública ecológica** para utilizar la financiación pública de manera más sostenible.

En 2021, el **impacto de las actuales medidas de diseño ecológico**, que abarcan treinta y un grupos de productos, **ahorró 120 000 millones de euros en gasto energético** para los consumidores de la UE y redujo un 10 % del consumo anual de energía de esos productos.

3.3. Informe Estado de la Unión de la Energía 2024

El **9º Informe Estado de la Unión de la Energía 2024 (ver aquí)**, que hace balance de los avances de la UE en 2023-24 hacia los objetivos de la Unión de la Energía, del plan REPowerEU para reducir la dependencia de los combustibles fósiles de Rusia y la transición hacia una energía limpia, tiene como principales conclusiones que **la UE ha resistido a riesgos críticos para la seguridad del suministro energético**, ha recuperado el control del mercado y los precios de la energía, y ha acelerado la transición hacia la **neutralidad climática**.

Según el informe, la UE ha establecido con éxito el **marco regulador y financiero necesario para alcanzar sus objetivos climáticos y energéticos para 2030** y sentar las bases para un crecimiento económico y una competitividad sostenibles.

Los precios de la electricidad y el gas han bajado drásticamente en comparación con los máximos de 2022. La reforma del diseño del mercado de la electricidad de la UE implica que los más vulnerables también estarán mejor protegidos frente a la desconexión. En caso de crisis de los precios del gas natural, los países de la UE pueden ahora introducir medidas para proteger a los consumidores y garantizar el acceso a una energía asequible y a servicios sociales esenciales.

Se han logrado avances importantes en materia de energías renovables:



En el primer semestre de 2024, la mitad de la generación de electricidad de la UE provino de fuentes renovables.



La energía eólica superó al gas, y se convirtió en la segunda mayor fuente de electricidad de la UE, por detrás de la energía nuclear.



Las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE cayeron un 32,5 % entre 1990 y 2022.

La UE también logró garantizar que la cuota de gas ruso en las importaciones de la UE cayera del 45 % en 2021 al 18 % en junio de 2024, aumentando las importaciones de socios de confianza como Noruega y Estados Unidos. La UE alcanzó el 19 de agosto de 2024 su objetivo de almacenamiento de gas para el invierno del 90 %, antes de la fecha límite del 1 de noviembre.



No obstante, el informe concluye que

HAY ÁMBITOS EN LOS QUE SON NECESARIAS MEJORAS:



Los esfuerzos de la UE en materia de eficiencia energética deben intensificarse aún más si se quiere cumplir el objetivo de reducción del consumo final de energía del 11,7 % de aquí a 2030.



La electrificación de los equipos de calefacción y el ritmo de renovación de los edificios, en particular, son mejorables.



Todos los países de la UE deben presentar sus planes nacionales de energía y clima actualizados lo antes posible, para garantizar la consecución colectiva de los objetivos energéticos y climáticos para 2030.



MÁS INFORMACIÓN

Otras novedades del 2º semestre del 2024



ESMA publica la Declaración sobre las prioridades comunes europeas de ejecución (ECEP) para 2024, con las directrices sobre los requisitos de presentación de informes corporativos.



Programa de Trabajo de la Autoridad de Supervisión (ESMA) para 2025, para conseguir mayor transparencia en los mercados financieros en materia de sostenibilidad.



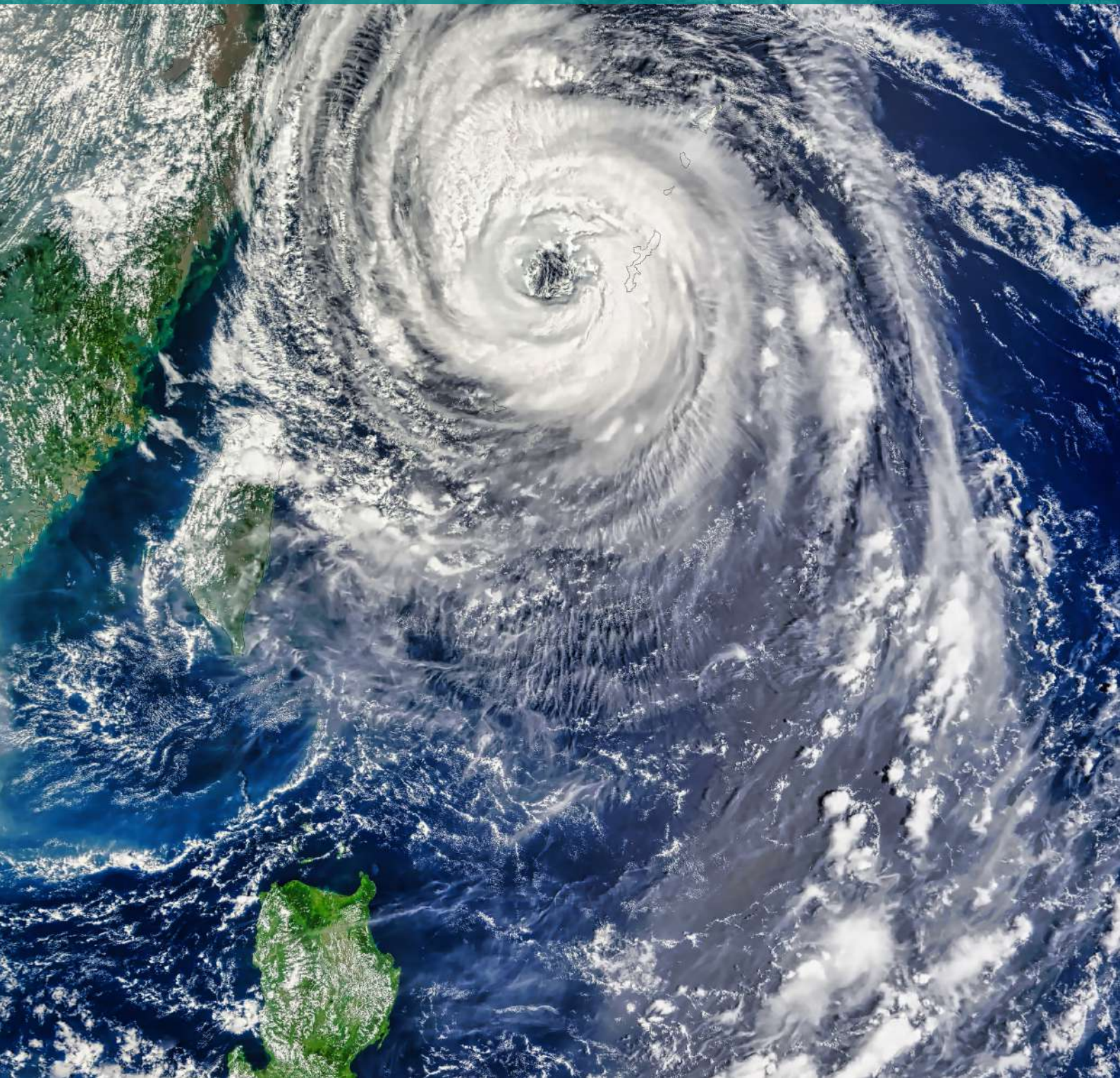
Informe final de las Autoridades Europeas de Supervisión (EBA, EIOPA y ESMA) sobre las normas técnicas para la plataforma diseñada por la UE para centralizar el acceso a información financiera y de sostenibilidad (ESAP).



Pincha sobre cada informe para leerlo en detalle

4

Novedades de BBVA Asset Management en Sostenibilidad durante el segundo semestre de 2024: segundo Informe TCFD (2023), sobre riesgos y oportunidades en relación al clima



BBVA Asset Management (AM) ha publicado recientemente **su segundo informe TCFD** (*Task Force on Climate-Related Financial Disclosures*), relativo al **ejercicio 2023**, en el que se describen los avances realizados a lo largo del año en materia de sostenibilidad, en particular la evolución de los objetivos de la entidad de descarbonización de sus carteras a 2030.

En 2021, BBVA AM se adhirió a la iniciativa Net Zero Asset Managers para alcanzar en 2050 las cero emisiones netas de CO2 de nuestras operaciones y de las carteras en las que invertimos los activos de nuestros clientes. **En 2022, publicamos nuestros objetivos intermedios de descarbonización a 2030.** En 2023 BBVA AM publicó su **primer informe** (relativo al ejercicio 2022) sobre los riesgos y oportunidades del cambio climático, siguiendo las recomendaciones de **Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)**, dando detalles de nuestra estrategia de sostenibilidad y climática, los objetivos que nos fijamos y los avances conseguidos.

El segundo Informe TCFD recuerda que la estrategia de sostenibilidad de BBVA AM se estructura en torno a **cuatro pilares:**

- / **INTEGRACIÓN ASG**
- / **EXCLUSIONES**
- / **IMPLICACIÓN**
- / **ESTRATEGIA DE IMPACTO**

Entrando en materia, el 2º Informe TCFD apunta que el modelo de gobierno de la sostenibilidad en BBVA AM se ha estructurado en torno al *Grupo de Gobierno de Sostenibilidad*, que establece la dirección estratégica y los planes para su ejecución, en coordinación con el área global de Sostenibilidad del Grupo BBVA. Se han creado una serie de foros que llevan a cabo el análisis y seguimiento de las diferentes líneas de trabajo de la estrategia de sostenibilidad. Asimismo, se han desarrollado una serie de **normas, políticas y procedimientos** que establecen las líneas de actuación en torno a los pilares de la estrategia de sostenibilidad.

ESTRATEGIA CLIMÁTICA

En 2023 se ha trabajado en la **estrategia climática vinculada a los objetivos Net Zero**, y se ha seguido profundizando en el desarrollo de acciones relacionadas con cada uno de los cuatro pilares mencionados anteriormente. En este sentido, son destacables los siguientes avances:



En la **aplicación de los análisis de criterios ASG** (ambientales, sociales y de gobierno corporativo), tanto en las carteras como en los distintos países en los que BBVA AM desarrolla su actividad.




Los relativos a la **transparencia**, con la creación de una **sección sobre sostenibilidad** en la web de BBVA AM.



Avances para **incorporar al proceso inversor métricas y datos** relativos a cuestiones ASG.

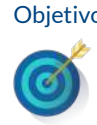
La **gestión de riesgos climáticos** está integrada en los procesos generales de gestión y control de los riesgos en BBVA AM. En 2023 se han **desarrollado sistemas y cálculos de datos y métricas** que apoyan la gestión de riesgos climáticos y la estrategia de sostenibilidad en general, como:

- Cálculos de intensidad de carbono de las carteras.
- Cálculos de las Principales Incidencias Adversas a nivel emisor de activos, cartera y entidad gestora.
- Métricas de fondos de gestoras externas.
- Cálculo de sendas de alineamiento a los objetivos Net Zero de las compañías en las que invertimos.



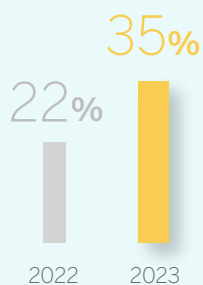
BBVA AM ha establecido unos **objetivos intermedios de descarbonización de sus carteras para el año 2030**, enmarcados en la consecución de los objetivos Net Zero a 2050. Se ha fijado el alcance de esos **objetivos intermedios** en cuanto a los activos incluidos, las métricas utilizadas para medirlos, el nivel inicial y el objetivo a 2030. En este informe TCFD 2023 se publica la situación de esas **métricas a cierre de 2023**, comparando su evolución respecto al nivel inicial y el grado de consecución respecto a los objetivos fijados a 2030.

Objetivos Net Zero

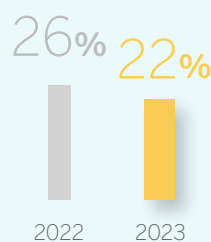


Destaca la **buena evolución** de la cartera de compañías en las que se invierte, tanto en lo relativo a las **emisiones** como al **grado de alineamiento**.

Con respecto a los objetivos iniciales presentados el año pasado, **las métricas relevantes presentan la siguiente evolución**:



Los **activos bajo gestión comprometidos** han pasado del **22 % del 2022 al 35 % a cierre de 2023** (16 % deuda soberana eurozona y 19 % renta variable y renta fija corporativa).



Activos alineados o alineándose con Net Zero: Para el conjunto de los activos incluidos en el objetivo inicial se ha alcanzado un **22 % de activos alineados o alineándose con Net Zero** frente a un 26 % en 2022.



Emisiones de activos medidos a través del indicador WACI. Reducción de un **52 % de las emisiones** de sus activos de renta variable y renta fija corporativa, medidas a través del indicador WACI.



MÁS INFORMACIÓN



Informe TCFD

BBVA AM 2023



5

Conclusiones del semestre en materia de Sostenibilidad



Conclusiones

Los **resultados electorales del supermartes en EEUU**, suponen un duro **obstáculo en la lucha contra la crisis climática**, cumplir el compromiso de limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y conseguir el objetivo, establecido en el Acuerdo de París, de limitar en 2050 el incremento medio de la temperatura del planeta a máximo 1,5° respecto a la era preindustrial.

Donald Trump ha obtenido una rotunda victoria en las presidenciales, y ha logrado una mayoría en las dos Cámaras que le dará una capacidad de actuación que no tuvo en el mandato anterior. Trump ha declarado su apoyo a industrias tradicionalmente contaminantes, como las energéticas de combustibles fósiles, y ha prometido **desmantelar la Ley de Reducción de la Inflación** de 2022, ley que ha impulsado la inversión en energías limpias en todo el país. Trump ha prometido que, por segunda vez, **retirá a Estados Unidos del Acuerdo de París** y se ha rumoreado sobre la posibilidad de que Estados Unidos **abandone el tratado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**.

EEUU representa una parte significativa de las emisiones mundiales de CO₂ (casi el 14% de las emisiones, segundo emisor mundial). No obstante, el Acuerdo de París es más fuerte que las política de cualquier país.

La hoja de ruta de la UE debe continuar, unida a la de otras grandes potencias como es el caso de China (que actualmente son grandes emisores, 30% de las emisiones globales). Ha llegado el momento para que la **Unión Europea refuerce su liderazgo climático en la escena mundial**, en estrecha colaboración con otras potencias.

La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP29**, recientemente concluida, ha dado un paso importante en materia de financiación de la mitigación del cambio climático, adoptando una declaración final que recoge un **compromiso de financiación anual** a favor de los países en desarrollo, por parte de los países desarrollados, de **300.000 millones de dólares (290.000 millones de euros) para 2035**.

A nivel de nuevas regulaciones en el marco de la Unión Europea cabe destacar el importantísimo **Reglamento de diseño ecológico**, que permitirá establecer requisitos de diseño ecológico e información para casi todas las categorías de bienes físicos que se introduzcan en la UE, **mejorando significativamente la circularidad, la eficiencia energética y otros aspectos relativos a la sostenibilidad medioambiental de los productos (durabilidad, posibilidad de reparación, posibilidad de desmontarse, bajo consumo de energía, reciclaje)**.

Asimismo, el supervisor **ESMA** publicó en mayo sus directrices sobre los **nombres de los fondos de inversión que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad**, para contribuir a canalizar capitales hacia actividades económicas sostenibles y prevenir el *greenwashing*. Además, ESMA ha publicado su *Declaración sobre las prioridades comunes europeas de ejecución para 2024*, centradas en la presentación de informes de sostenibilidad corporativa y sus requisitos, en el marco de la Directiva CSRD, con énfasis en evaluaciones de doble materialidad, cumplimiento de taxonomía e integración con informes financieros.

El 9º *Informe Estado de la Unión de la Energía 2024* muestra los avances en 2023-24 hacia los **objetivos de la Unión de la Energía, el plan REPowerEU** para reducir la dependencia de los combustibles fósiles de Rusia y la transición hacia una energía limpia.

En el primer semestre de 2024 **un 50% de la generación de energía eléctrica provino de fuentes renovables**, y la eólica se ha convertido en la segunda mayor fuente de electricidad de la UE, superando al gas y únicamente por detrás de la nuclear.

BBVA Asset Management (AM) ha publicado su **segundo informe climático TCFD** (*Task Force on Climate-Related Financial Disclosures*), correspondiente al ejercicio 2023, en el que se describen los avances realizados a lo largo del año en materia de sostenibilidad, en particular la **evolución de los objetivos de descarbonización de sus carteras a 2030**, enmarcados en la consecución de los objetivos Net Zero a 2050. En este informe TCFD 2023 se publica la situación de esas métricas a cierre de 2023, destacando la **buena evolución** de la cartera de compañías en las que se invierte, tanto en lo relativo a las **emisiones** como al **grado de alineamiento**, con una reducción de un 52% de las emisiones sus activos de **renta variable y renta fija corporativa**.



Feliz Navidad y nuestros mejores deseos para 2025

Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.